

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-012

Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante acción de personal No. 073-DATH DE 02 de marzo de 2015, se nombra al ingeniero Gonzalo Lima Galarza como Coordinador Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*



- Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2015-157-M de 30 de abril de 2015, el Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, con la finalidad de realizar adecuaciones y mantenimiento del cableado de las oficinas de la Superintendencia, solicita a la Directora de Planificación e Inversión realizar un cambio de partida presupuestaria para lo cual remite el formulario para la aprobación de reformas y reprogramaciones del POA;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-149-2015-M de 05 de mayo de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por el Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, recomienda a la Coordinadora General de Planificación la aprobación a la reforma POA y presupuestaria y la correspondiente emisión de la resolución, por considerar la reforma necesaria para cubrir las necesidades institucionales, afectando presupuestariamente actividades de menor impacto institucional;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-2015-350-M de 05 de mayo de 2015, la Directora de Administración de Talento Humano, solicita a la Directora de Planificación e Inversión se proceda con el trámite pertinente para la aprobación de las reformas al POA de gasto corriente, y se solicite a la Dirección Financiera la reforma presupuestaria respectiva, para cumplir con actividades que se consideran como prioritarias dentro de la gestión de la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-151-2015-M de 08 de mayo de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por la Dirección de Administración de Talento Humano, recomienda a la Coordinadora General de Planificación la aprobación a la reforma POA y presupuestaria y la correspondiente emisión de la resolución, por considerar que la reforma no afecta las actividades y tareas programadas pues se cuenta con la herramienta para las pruebas del Concurso de Méritos y Oposición;*
- Que en atención a la sumilla de la Hoja de Ruta No. UIO-2015-03161 de 22 de abril de 2015, mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-151-2015-M de 11 de mayo de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención a la reforma POA 2015 solicitada por la Dirección de Administración de Talento Humano, señala que la reforma POA y presupuestaria permitirá cubrir los gastos de residencia desde abril a julio de 2015 sin afectar la ejecución de la tarea de donde se extraen los recursos, pues el arrendamiento del software para las pruebas psicométricas se solventará con la plataforma virtual contratada por un año desde septiembre de 2014;*



Que mediante memorando No. SCPM-CGP-2015-0088-M, de 11 de mayo de 2015, la Coordinadora General de Planificación una vez revisada la solicitud y análisis pertinente de reformas presupuestarias realizada por la Directora de Planificación e Inversión, recomienda al Coordinador Nacional de Gestión la aprobación del trámite respectivo; y,

Que el Coordinador Nacional de Gestión mediante sumilla en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-03161, de 22 de abril de 2015, aprueba lo solicitado por la Coordinadora General de Planificación y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad a lo señalado en los memorandos números SCPM-CGP-DPI-149-2015-M y SCPM-CGP-DPI-151-2015-M de 05 y 08 de mayo de 2015 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Reforma POA y Presupuestaria de Inversión CGTICs:

Modificación POA

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Mantenimiento de instalaciones, compra de repuestos y accesorios	Repuestos y accesorios para mantenimiento de equipos informáticos	Número de adquisiciones	1	1	\$ 2.460,00	\$ 1.760,00
Nueva	Repuestos para adecuación de Intendencias Zonales	Habilitación de puntos de red para las Intendencias Zonales	Número de adquisiciones	0	1	\$ 0,00	\$ 700,00



Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	N° Partida	Valor	Detalle de la partida	N° Partida	Valor
Repuestos y accesorios	530813	\$ 700,00	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	530402	\$ 700,00
TOTAL		\$ 700,00	TOTAL		\$ 700,00

2.- Reforma POA y Presupuestaria de Inversión DATH:

Modificación POA

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Arrendamiento y licencias de paquetes informáticos	Arrendamiento de software para pruebas del concurso de méritos y oposición	N° de pagos realizados	1	0	\$ 15.680,00	\$ 0,00
Planificada	Viáticos por gastos de residencia	Pago a servidores por gastos de residencia (parcial)	N° de pagos realizados	3	7	\$ 10.495,00	\$ 26.175,00

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	N° Partida	Valor	Detalle de la partida	N° Partida	Valor
Arrendamiento y licencias de paquetes informáticos	530702	\$ 15.680,00	Viáticos por gastos de residencia	530306	\$ 15.680,00
TOTAL		\$ 15.680,00	TOTAL		\$ 15.680,00



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

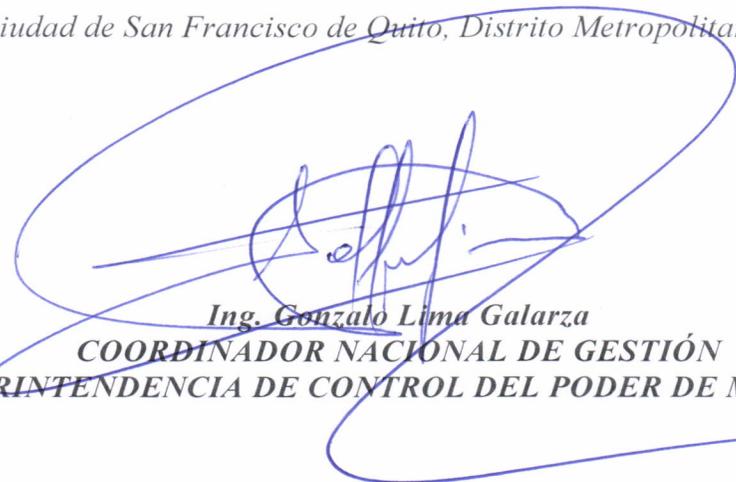
SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de mayo de 2015.



Ing. Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO